ADJUNTA NOTIFICACION-SOLICITA EJECUCION DE SENTENCIA

SR. JUEZ FEDERAL Nº 1:

JUICIO: AFIP vs. CHAVEZ NANCI LORENA s/EJECUCION FISCAL B.D. Nº 9942 / 541906 / 2024 EXPTE. Nº 2928 / 2024

MARIA FERNANDA CASTRO, Abogada por el Fisco Nacional, conforme constancias debidamente acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me presento y digo que:

Por la presente viene a adjuntar notificación de la sentencia y estimación de honorarios conforme lo ordenado por el Tribunal.

Asimismo y verificándose impaga la deuda ejecutada a la fecha por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETENCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10/100 ($12.782.483,10) en concepto de capital, con más la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 ($1.917.372,46) calculadas para responder por acrecidas, vengo a solicitar:

A-EMBARGO BIENES MUEBLES: solicitando se ordene hacer efectivo el mismo sobre bienes muebles de su propiedad.

El mandamiento será diligenciado por los Sres. Oficiales de Justicia Ad-Hoc para juicios de la Dirección General Impositiva y/o del Juzgado.

Igualmente se deja constancia que la Representante Fiscal y el Martillero, Sr. JORGE KANAN quedan facultados para intervenir en el diligenciamiento del mandamiento y a denunciar domicilio y bienes a embargar.

B-EMBARGO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRABLES: de resultar negativo y/o insuficiente, solicito se ordene el embargo de bienes muebles y/o inmuebles registrables. A tal fin adjunto informes patrimoniales emitidos por sistemas del Organismo que represento así como del Registro Inmobiliario con los que acredito la titularidad del demandado en autos.

C-INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES: en caso de resultar negativas las medidas previamente detalladas, vengo a solicitar se disponga la INHIBICION GENERAL DE BIENES del deudor solicitando se ordene la anotación de la misma en los registros respectivos.

Proveer de conformidad, será JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.08.26 09:00:48 ART